



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0695-2023-UNAP

Iquitos, 4 de julio de 2023

VISTO:

La solicitud presentada el 3 de julio de 2023, por don Roger Agustín Mafaldo Herrera, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de visto, don Roger Agustín Mafaldo Herrera, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, para que asista al curso: "Metodología de la Investigación para Administradores", organizado por la Universidad del Pacífico, que se realizará del 10 al 13 de julio de 2023; asimismo al taller: "Sumemos docente", organizado por la Asociación Ferreycorp, que se efectuará el 14 de julio de 2023, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Roger Agustín Mafaldo Herrera, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 9 al 15 de julio de 2023, de don Roger Agustín Mafaldo Herrera, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Roger Agustín Mafaldo Herrera, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/ Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Roger Agustín Mafaldo Herrera, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Nadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL